

DECRETO N°: 4430 /

EN CONCON, 30 DIC 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1412 de fecha 10 de diciembre de 2024, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 08 002 000, denominado "Servicio de Vigilancia" en el Área de Gestión de Actividades Municipales, por un monto total de \$9.000.000.- IVA incluido.
- j) Decreto Alcaldicio N°4251 de fecha 16 de diciembre del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA DESARROLLO DEL EVENTO VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON 2025, EN ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"**, según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA DESARROLLO DEL EVENTO VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON 2025, EN ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"** ID **2594-105-LE24**, con fecha de publicación el día 17 de diciembre de 2024.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA DESARROLLO DEL EVENTO VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON 2025, EN ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN"** ID **2594-105-LE24**, de fecha 30 de diciembre del 2024, comisión conformada por Directora DAF, Director de Dideco y Encargada de Adquisiciones y/o quienes los subroguen, en donde se verifica el ingreso de 3 ofertas:
Oferente N°1, Seguridad, servicio y Prevención SPA. RUT:77.687.037-4
Oferente N°2, EA Security Limitada RUT: 77.525.328-2
Oferente N°3, JEM Drones SPA RUT: 77.623.632-2

30 DIC 2024

Se evalúan ofertas las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 40%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	TOTAL
Seguridad, servicio y Prevención SPA. RUT:77.687.037-4	43,91% \$7.400.140.- Mas IVA \$8.806.166.-	35% 4 documentos	5%	5%	88,91%
EA Security Limitada RUT: 77.525.328-2	42,97% \$7.563.025.- Mas IVA \$8.999.999.-	35% 5 documentos	5%	5%	87,97%
JEM Drones SPA RUT: 77.623.632-2	50% \$6.500.000.- Mas IVA \$7.735.000.-	35% 7 documentos	1%	1%	87%

Con fecha 30 de diciembre 2024, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-105-LE24**, denominada, “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA DESARROLLO DEL EVENTO VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON 2025, EN ESTADIO ATLÉTICO DE CONCÓN**”, al Oferente **SEGURIDAD, SERVICIO Y PREVENCIÓN SPA. RUT:77.687.037-4**, según Especificaciones Técnicas, por los siguientes montos **\$7.400.140.- más IVA \$8.806.166.-**
2. **CONFECCIONESE**, Contrato por la dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl, una vez emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EA0/VCF/nvp
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	9/08/10-2024